



Factura: 002-002-000003649



20151701043P01918



NOTARIO(A) FERNANDO IVÁN CASTRO SALAZAR  
 NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTON QUITO  
 EXTRACTO

Escritura N°:	20151701043P01918						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE JUNIO DEL 2015						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BASTIDAS LINCE VICTOR HUGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709993529	ECUATORIA NO	CEDENTE	
Natural	DUQUE CARRERA GERMANIA MARITZA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714487806	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	VARGAS MOSQUERA JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709172173	ECUATORIA NO	CEDENTE	
Natural	DUQUE CARRERA JENNY JIMENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711334555	ECUATORIA NA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	FLORES GALARZA EDWING LEONARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711980100	ECUATORIA NO	CESIONARIO (A)	
Natural	FLORES GALARZA JORGE RAFAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711153955	ECUATORIA NO	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		ALANGASI			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						

NOTARIO(A) FERNANDO IVÁN CASTRO SALAZAR  
 NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTON QUITO



# NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR



ESCRITURA NUMERO : 2015 -17-01-N43- P01918

GESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:

JUAN CARLOS VARGAS MOSQUERA

JENNY JIMENA DUQUE CARRERA

A FAVOR DE:

EDWIN LEONARDO FLORES GALARZA

JORGE RAFAEL FLORES GALARZA

CUANTIA: USD. 400. 00

DI 3 COPIAS

RG.

En el cantón Quito, Distrito Metropolitano de la República del Ecuador, el día de hoy OCHO (08) DE JUNIO , DEL DOS MIL QUINCE ante mí DOCTOR FERNANDO CASTRO SALAZAR, NOTARIO CUADRAGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO, Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, libre y voluntariamente, por una parte y en calidad de CEDENTES los señores JUAN CARLOS VARGAS MOSQUERA Y JENNY JIMENA DUQUE, casados entres sí: los cónyuges señores VICTOR HUGO BASTIDAS LINCE Y LA SEÑORA GERMANIA MARITZA DUQUE CARRERA, casados entre sí: y, por otra parte en calidad de CESIONARIOS los señores EDWING LEONARDO FLORES GALARZA, casado con Marcela Viviana Duque Carrera: y, el señor JORGE RAFAEL FLORES GALARZA, casado con Sandra Margoth Portilla, todos por sus propios y personales derechos. - Los comparecientes son todos de nacionalidad ecuatoriana, del estado civil indicado anteriormente, mayores de edad, domiciliados en este Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse ante la Ley, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, las mismas que en copias certificadas por mí se agregan, bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrar proceden libre y voluntariamente: y, me piden que eleve a escritura pública LA CESION DE



# NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

## DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR



PARTICIPACIONES de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo texto y que transcribo es el siguiente

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incluir una de CESION de PARTICIPACIONES SOCIALES de la Compañía TELCENTRAL MOVIL COMPAÑÍA LIMITADA EN LIQUIDACION, conforme las siguientes cláusulas: PRIMERA. - COMPARECIENTES. - Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, libre y voluntariamente, por una parte y en calidad de CEDENTES los cónyuges señores JUAN CARLOS VARGAS MOSQUERA Y LA SEÑORA JENNY JIMENA DUQUE, casados entre si, por sus propios y personales derechos; los cónyuges señores VICTOR HUGO BASTIDAS LINCE Y LA SEÑORA GERMANIA MARITZA DUQUE CARRERA, casados entres si; y, en calidad de CESIONARIOS los señores: EDWING LEONARDO FLORES GALARZA, casado con Marcela Viviana Duque Carrera; y, el señor JORGE RAFAEL FLORES GALARZA, casado con Sandra Margoth Portilla, cada uno por sus propios derechos. Todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A) La Compañía TELCENTRAL MOVIL COMPAÑÍA LIMITADA EN LIQUIDACION, fue constituida mediante escritura pública celebrada el seis (6) de enero del dos mil diez, con un capital de cuatrocientos dólares, ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro

Mercantil del Cantón Quito, el uno (01) de febrero del año dos mil diez (2010), Tomo ciento cuarenta y uno (141). B) Los cónyuges señores JUAN CARLOS VARGAS MOSQUERA Y LA SEÑORA JENNY JIMENA DUQUE, son, poseedores de DOSCIENTAS CUATRO (204) participaciones dentro de la Compañía TELCENTRAL MOVIL COMPAÑÍA LIMITADA EN LIQUIDACION, C) Los cónyuges señores VICTOR HUGO BASTIDAS LINCE Y LA SEÑORA GERMANIA MARITZA DUQUE CARRERA son poseedores de CIENTO NOVENTA Y SEIS (196) PARTICIPACIONES dentro de la Compañía TELCENTRAL MOVIL COMPAÑÍA LIMITADA EN LIQUIDACION. - TERCERA. - CESIÓN DE PARTICIPACIONES: En sujeción a los antecedentes expuestos, los comparecientes, cónyuges señores VICTOR HUGO BASTIDAS LINCE y GERMANIA MARITZA DUQUE CARRERA, ceden en forma real y efectiva sus ciento noventa y seis (196) participaciones sociales, de un dólar cada una, sin reserva ni limitación alguna, a favor del señor EDWING LEONARDO FLORES GALARZA, casado con Marcela Viviana Duque Carrera. EL CESIONARIO, por su parte acepta la cesión realizada a su favor: los cónyuges señores JUAN CARLOS VARGAS MOSQUERA y JENNY JIMENA DUQUE CARRERA, ceden a favor del señor EDWING LEONARDO FLORES GALARZA, casado con Marcela Viviana Duque Carrera, doscientas (200) participaciones sociales de un dólar cada una, sin ninguna reserva ni limitación. EL CESIONARIO, por su parte acepta la cesión realizada a su



# NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR



favor: y las restantes CUATRO (4) participaciones de un dólar cada una ceden a favor del señor JORGE RAFAEL FLORES GALARZA, casado con Sandra Margoth Portilla, sin ninguna reserva ni limitación. EL CESIONARIO, por su parte acepta la cesión realizada a su favor. CUARTA. - DEL PRECIO y ACEPTACION. - El precio que se ha pactado de común acuerdo entre las partes es de un dólar por cada participación cedida, dando una cuantía total de Cuatrocientos dólares. RAZÓN por la que los comparecientes aceptan el total contenido sobre las cesiones de participaciones realizadas de conformidad con este contrato y con el acta de junta general elaborada, aprobada legalmente que se adjunta. QUINTA. - CUADRO DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES. - Una vez producida la cesión antes referida el cuadro de socios e integración de capital queda como sigue:

NOMBRE	CAPITAL SUSCRITO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
EDWING LEONARDO FLORES GALARZA	396	396
JORGE RAFAEL FLORES GALARZA	4	4

TOTAL 400

400

✓

SEXTA. - GASTOS: Los gastos que ocasione la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones estarán a cargo de los comparecientes. SEPTIMA. - TRAMITE DE LA CESION de PARTICIPACIONES y MARGINACION. - Las partes contratantes quedan autorizadas para obtener que, del presente instrumento escriturado de cesión de participaciones, se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito referente a la constitución. OCTAVA. - Documentos que se agregan. - Se acompaña el acta de junta general de treinta de veinte y nueve de enero de dos mil quince. Usted señor Notario, díguese agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. - "HASTA AQUÍ LA MINUTA, que ha sido elaborada y firmada por la abogada Lizeth Fernanda Piedra, con matrícula número diecisiete guión dos mil trece guión doce cero uno, afiliada al Foro de Abogados, junto con los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes. - Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada en el



# NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

7



protocolo de esta Notaría, DE TODO CUANTO DOY  
FE.-

*Juan Carlos Vargas Mosquera*



JUAN CARLOS VARGAS MOSQUERA  
C.C. 170917217-3

*Jenny Jimena Duque Carrera*



JENNY JIMENA DUQUE CARRERA  
C.C. 171133455-5

*Victor Hugo Bastidas Lince*



VICTOR HUGO BASTIDAS LINCE  
C.C. 1709993529

*Germania Maritza Duque Carrera*



GERMANIA MARITZA DUQUE CARRERA  
C.C.

*Edwing Leonardo Flores Galarza*



EDWING LEONARDO FLORES GALARZA  
C.C. 1711980100

*Jorge Rafael Flores Galarza*



JORGE RAFAEL FLORES GALARZA  
C.C. 171115345-5

*Doctor Fernando Castro Salazar*

*Jr*

DOCTOR FERNANDO CASTRO SALAZAR  
NOTARIO CUADRAGESIMO TERCERO DE QUITO


 CIUDADANIA 170917217-3  
 VARGAS MOSQUERA JUAN CARLOS  
 PICHINCHA/QUITO/PIPO  
 12 JULIO 1966  
 002- 0002 00050 M  
 PICHINCHA/ QUITO  
 PUEMBO 1966  




ECUATORIANA\*\*\*\*\* V2333V3222  
 CREGADO JENNY JIMENA DUEÑE CARRERA  
 SECRETARIA CHIEFE PROFESIONAL  
 HUGO ROBERTO VARGAS  
 ENCARNACION MOSQUERA  
 QUITO 22/07/2021  
 2852472  



 REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2018  
**016**  
 016 - 0002 1709172173  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**VARGAS MOSQUERA JUAN CARLOS**  
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
 PROVINIA PUEMBO  
 QUITO CANTON 0  
 PARROQUIA ZONA  
 (1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA





NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA.- En aplicación  
 al Art. 18 de la ley Notarial DOY FE que la fotocopia  
 que antecede está conforme con el ORIGINAL que me  
 fue presentado en Quito Hoja(s) útil(s) una  
 Quito a, 08 JUN 2019  

 DR. FERNANDO CASTRO S.  
 NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA, CANTON QUITO


 REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANÍA N.º 171:33455-9  
 DUQUE CARRERA JENNY JIMENA  
 PICHINCHA/QUITO/PUEMBO  
 14 JUNIO 1972  
 001 0040 0049 F  
 PICHINCHA/QUITO  
 PUEMBO 1972  



ECUATORIANA\*\*\*\*\* EAGG01222E  
 CASADO JUAN CARLOS VARGAS MOSQUERA  
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
 JORGE ANIBAL DUQUE ESTRELLA  
 SILVYS CARRERA ESTRELLA  
 QUITO 13/07/2007  
 13/07/2007  
 REN 1559338  



 REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014  
**005**  
 005 - 0220 1711334555  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 DUQUE CARRERA JENNY JIMENA  
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
 PROVINCIA PUEMBO 0  
 QUITO PARROQUIA 0  
 CANTON ZONA  
  
 PRESIDENTA DE LA JUNTA





NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA.- En aplicación al Art. 18 de la ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en Quito Hoja(s) útil(s) UNA  
 Quito a. 08 JUN 2015  
  
 DR. FERNANDO CASTRO S.  
 NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA - CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 170999352-9  
 BASTIDAS LINCE VICTOR HUGO  
 GUAYAS/GUAYASUIL /OLMEDO /SAN ALEJO/  
 14 JUNIO 1972  
 085- 0085 07935 M  
 GUAYAS/ GUAYASUIL  
 CASO /CONCEPCION/ 1972



*Victor Hugo Bastidas Lince*

EDUATORIANA\*\*\*\*\* E13331222  
 CASADO GERMANIA M DUQUE CARRERA  
 SUPERIOR ESTUDIANTE  
 VICTOR HUGO BASTIDAS BOLANDES  
 MARIA ESTHER LINCE DE BASTIDAS  
 CASO ABRID 10/02/2004  
 18/02/2016  
 RENO055149



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 016  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014  
 016 - 0161 1709993529  
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 BASTIDAS LINCE VICTOR HUGO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
QUITO	CHIMBACALLE	6
CANTON	PARROQUIA	ZONA

*Fernando Castro*  
 EL DIRECTOR GENERAL DE LA JUNTA

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA.- En aplicación al Art. 18 de la ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en Quito Hoja(s) útil(s) una

Quito a, 08 JUN 2015

 DR. FERNANDO CASTRO S.  
 NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA . CANTON QUITO

*Victor Hugo Bastidas Lince*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 LOS TRIBUNALES ELECTORALES  
 CIUDADANIA 171448780-6  
 DUQUE CARRERA GERMANIA MARITZA  
 PICHINCHA/QUITO/PUEMBO  
 08 ABRIL 1980  
 001-0029 00029 F  
 PICHINCHA/QUITO  
 PUEMBO 1980




EDUATORIANA\*\*\*\*\*  
 CASADO VICTOR H BASTIDAS LINCE  
 SECUNDARIA EMPLEADO  
 JORGE ANIBAL DUQUE  
 GLADYS CARRERA  
 QUITO 03/08/2005  
 29/08/2017  
 REN 1576471  
 Pch




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014  
 005  
 005 - 0219  
 NÚMERO DE CERTIFICADO 1714487806  
 CÉDULA  
 DUQUE CARRERA GERMANIA MARITZA

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 QUITO  
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
 PUEMBO  
 PARROQUIA  
 0  
 ZONA

1ª PRESIDENTA DE LA JUNTA



*Germania Maritza Duque Carrera*



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA.- En aplicación al Art. 18 de la ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en Quito Hoja(s) una

Quito a, 08 JUN 2015

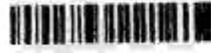
  
 DR. FERNANDO CASTRO S.  
 NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA, CANTÓN QUITO



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE N.º **171198010-0**

**CIDADANIA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**FLORES GALARZA EDWING LEONARDO**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**COTOPAXI PUJILI**  
**ANGAMARCA**  
 FECHA DE NACIMIENTO **1972-11-04**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **M**  
 ESTADO CIVIL **CASADO**  
**MARCELA VIVIANA DUQUE CARRERA**


INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **FLORES MONTUFAR CESAR RAFAEL ALBERTO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **GALARZA LEON ALBA TERESA**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO 2012-08-20**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2022-08-20**

E313311222

09-10-18233

*[Signature]* DIRECTOR GENERAL  
*[Signature]* FORMA DEL CEDULADO

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**004** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**004 - 0080** NÚMERO DE CERTIFICADO  
**1711980100** CEDULA  
**FLORES GALARZA EDWING LEONARDO**

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
QUITO	SOLANDA	4
CANTON	PARRQUIJA	ZONA

*[Signature]*  
 P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

*[Signature]*



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA.- En aplicación al Art. 18 de la ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en Quito Hoja(s) útil(s) 01

Quito a. 08 JUN 2015

*[Signature]*  
**DR. FERNANDO CASTRO S.**  
 NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA, CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

IDENTIFICACION No. 171115395-5

FOTOGRAFIA

CITRANA DE CIUDADANIA

APellidos y Nombres  
FLORES GALARZA  
JORGE RAFAEL

LUGAR DE NACIMIENTO  
COTACACHI  
PUEBLO  
AMBABARCA

FECHA DE NACIMIENTO 1970-10-14

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO  
SANGRA MARGOTH  
PORTILLA C

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION/OCCUPACION EMPLEADO PRIVADO

17/2014

ALUMNO Y NOMBRES DEL PADRE  
FLORES MONTUFAR CESAR RAFAEL ALBERTO

PRESENCIA Y NOMBRES DE LA MADRE  
GALARZA LEON ALBA TERESA

LUGAR Y FECHA DE EMISION  
QUITO  
2014-11-26

FECHA DE EXPIRACION  
2024-11-26

DR. FERNANDO CASTRO S.

DR. FERNANDO CASTRO S. S. 14  
00014614

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

ELECCIONES DEL FEBRERO DEL 2014  
171115395-5 2014-02-16

EMPRESA LA PAZ JORGE RAFAEL  
BOQUERCHA QUITO  
LA MESA TARDON

COPIA DEL ORIGINAL  
DUPLICADO USD 3

DR. FERNANDO CASTRO S. 4076901

*[Handwritten Signature]*



NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA.- En aplicacion al Art. 18 de la ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en Quito Hoja(s) útil(s) 1/1

Quito a. 08 JUN 2015

*[Handwritten Signature]*  
DR. FERNANDO CASTRO S.  
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA - QUITO

*de*

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA "TELCENTRAL MOVIL CIA. LTDA". EN LIQUIDACION**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a veinte nueve de enero de dos mil quince, a las diez horas en la oficina de la COMPAÑÍA "TELCENTRAL MOVIL CIA. LTDA, ubicada en la calle 6 de Diciembre N33-12 y Bossano, Edf. Bossano, Oficina 304, se instalan en sesión los siguientes socios

<b>Accionista</b>	<b>Nacionalidad</b>	<b>N° Participaciones</b>	<b>Capital Suscrito</b>	<b>%</b>	<b>Inversión</b>
Víctor Hugo Bastidas Lince	Ecuatoriana	196	196,00	49	Nacional
Juan Carlos Vargas Mosquera	Ecuatoriana	204	204,00	51	Nacional
<b>TOTALES</b>		400	400,00	100	

Preside la Junta y actúa como Secretario AD-HOC, el señor EDWING LEONARDO FLORES GALARZA. La Secretaría AD-HOC de la Junta informe y en vista de que se encuentran presentes todos los socios de la compañía, y por ende la totalidad del capital pagado y suscrito, al amparo de lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías Codificada, los presentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, con el propósito de tratar y resolver los siguientes puntos del Orden del día:

PUNTO UNO: Nombramiento de Presidente

PUNTO DOS: Nombramiento de Gerente General

PUNTO TRES: Transferencia de participaciones

1.- Nombramiento de Presidente:

Al tratar el primer punto del día, toma la palabra el señor Edwin Flores Galarza y propone a la Junta se designe al señor JORGE RAFAEL FLORES GALARZA, como Presidente de la compañía por el periodo estatutario de CINCO años



## 2.- Nombramiento de Gerente General:

Al tratar el segundo punto del orden del día, toma la palabra el Señor Juan Carlos Mosquera y propone a la Junta se designe al señor EDWING LEONARDO FLORES GALARZA como Gerente General de la compañía por el periodo estatutario de CINCO años

## 3.- Transferencia de participaciones:

Al tratar el punto tercero del orden del día, toma la palabra el señor VICTOR HUGO BASTIDAS LINCE, y manifiesta su voluntad de transferir y ceder sus participaciones a favor del señor EDWING LEONARDO FLORES GALARZA.

Así mismo toma la palabra el señor VARGAS MOSQUERA JUAN CARLOS, y manifiesta su voluntad de transferir y ceder doscientas participaciones a favor de EDWING LEONARDO FLORES GALARZA, y cuatro participaciones a JORGE RAFAEL FLORES GALARZA.

Por lo que solicitan autorización a la Junta para transferir la totalidad de sus participaciones

Luego de las deliberaciones de la Junta, los socios aceptan por unanimidad la propuesta presentada, para lo cual el señor Edwing Leonardo y Jorge Rafael Flores Galarza, aceptan adquirirlas, esta transferencia de participaciones es a título oneroso.

Una vez hecho esto el cuadro de socios queda integrado de la siguiente manera:

Accionista	Nacionalidad	N° Participaciones	Capital Suscrito	%	Inversión
Edwing Leonardo Flores Galarza	Ecuatoriana	396	396,00	99	Nacional
Jorge Rafael Flores Galarza	Ecuatoriana	4	004,00	01	Nacional
<b>TOTALES</b>		400	400,00	100	

Por no haber otro asunto a ser tratado en el orden del día, la Presidencia concede un receso de treinta minutos a fin de proceder con la redacción del acta, y los nombramientos, mismos que una vez elaborados serán aprobados unánimemente y suscrita por los socios.



EDWING LEONARDO FLORES GALARZA  
Representante Legal / Secretario AD-HOC



JORGE RAFAEL FLORES GALARZA  
Presidente



VICTOR HUGO BASTIDAS LINCE  
170999352-9  
Socio



VARGAS MOSQUERA JUAN CARLOS  
Socio



↓

SE OTORGO ANTE MI ; Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA  
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES;  
SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A OCHO DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE.-

  
DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR  
EL NOTARIO

Dr. Fernando Iván Castro Salazar  
Notario Cuadragésimo Tercero - D.M. Quito





Factura: 001-002-000004940



20151701025000910

NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS

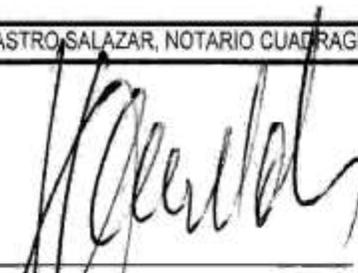
NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701025000910

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA TELCENTRAL MOVIL COMPAÑIA LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-01-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	49

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FLORES GALARZA EDWING LEONARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711980100
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR JUAN CARLOS VARGAS MOSQUERA Y JENNY JIMENA DUQUE CARRERA, VICTOR HUGO BASTIDAS LINCE Y GERMANIA MARITZA DUQUE CARRERA A FAVOR DE EDWING LEONARDO FLORES GALARZA Y JORGE RAFAEL FLORES GALARZA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-06-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1918 - DOCTOR FERNANDO CASTRO SALAZAR, NOTARIO CUADRAGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO

  
 NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS  
 NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO



**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**

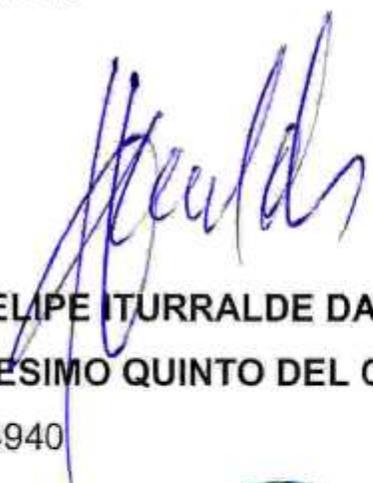
**NOTARIO**



**RAZÓN MARGINAL N° 20151701025000910**

Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la Constitución de la Compañía **TELCENTRAL MOVIL COMPAÑÍA LIMITADA EN LIQUIDACION**, celebrada ante mí, doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 06 de enero del 2010, de la Cesión de Participaciones otorgada por JUAN CARLOS VARGAS MOSQUERA Y JENNY JIMENA DUQUE CARRERA, VICTOR HUGO BASTIDAS LINCE Y GERMANIA MARITZA DUQUE CARRERA a favor de EDWING LEONARDO FLORES GALARZA Y JORGE RAFAEL FLORES GALARZA, mediante escritura pública celebrada ante el doctor Fernando Castro Salazar, Notario Cuadragésimo Tercero del cantón Quito, el 08 de junio del 2015.

Quito, a 05 de agosto de 2015



**DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS**

**NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO**

Factura: 001-002-000004940



TRÁMITE NÚMERO: 59119



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	40905
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	853
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA /QUITO /08/06/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TELCENTRAL MOVIL CIA. LTDA. EN LIQUIDACION
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

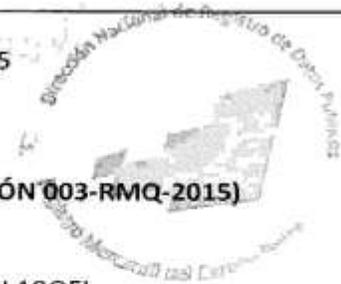
EL CEDENTE TRANSFIERE 400 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 285 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 01 DE FEBRERO DEL 2010..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015

  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL






Factura: 002-002-000003649



20151701043P01918



NOTARIO(A) FERNANDO IVÁN CASTRO SALAZAR  
 NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTON QUITO  
 EXTRACTO

Escritura N°:	20151701043P01918						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE JUNIO DEL 2015						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BASTIDAS LINCE VICTOR HUGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709993529	ECUATORIA NO	CEDENTE	
Natural	DUQUE CARRERA GERMANIA MARITZA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714487806	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	VARGAS MOSQUERA JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709172173	ECUATORIA NO	CEDENTE	
Natural	DUQUE CARRERA JENNY JIMENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711334555	ECUATORIA NA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	FLORES GALARZA EDWING LEONARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711980100	ECUATORIA NO	CESIONARIO (A)	
Natural	FLORES GALARZA JORGE RAFAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711153955	ECUATORIA NO	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		ALANGASI			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						

NOTARIO(A) FERNANDO IVÁN CASTRO SALAZAR  
 NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTON QUITO



# NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR



ESCRITURA NUMERO : 2015 -17-01-N43- P01918

GESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:

JUAN CARLOS VARGAS MOSQUERA

JENNY JIMENA DUQUE CARRERA

A FAVOR DE:

EDWIN LEONARDO FLORES GALARZA

JORGE RAFAEL FLORES GALARZA

CUANTIA: USD. 400. 00

DI 3 COPIAS

RG.

En el cantón Quito, Distrito Metropolitano de la República del Ecuador, el día de hoy OCHO (08) DE JUNIO , DEL DOS MIL QUINCE ante mí DOCTOR FERNANDO CASTRO SALAZAR, NOTARIO CUADRAGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO, Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, libre y voluntariamente, por una parte y en calidad de CEDENTES los señores JUAN CARLOS VARGAS MOSQUERA Y JENNY JIMENA DUQUE, casados entres sí: los cónyuges señores VICTOR HUGO BASTIDAS LINCE Y LA SEÑORA GERMANIA MARITZA DUQUE CARRERA, casados entre sí: y, por otra parte en calidad de CESIONARIOS los señores EDWING LEONARDO FLORES GALARZA, casado con Marcela Viviana Duque Carrera: y, el señor JORGE RAFAEL FLORES GALARZA, casado con Sandra Margoth Portilla, todos por sus propios y personales derechos. - Los comparecientes son todos de nacionalidad ecuatoriana, del estado civil indicado anteriormente, mayores de edad, domiciliados en este Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse ante la Ley, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, las mismas que en copias certificadas por mí se agregan, bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrar proceden libre y voluntariamente: y, me piden que eleve a escritura pública LA CESION DE



# NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

## DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR



PARTICIPACIONES de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo texto y que transcribo es el siguiente

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incluir una de CESION de PARTICIPACIONES SOCIALES de la Compañía TELCENTRAL MOVIL COMPAÑÍA LIMITADA EN LIQUIDACION, conforme las siguientes cláusulas: PRIMERA. - COMPARECIENTES. - Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, libre y voluntariamente, por una parte y en calidad de CEDENTES los cónyuges señores JUAN CARLOS VARGAS MOSQUERA Y LA SEÑORA JENNY JIMENA DUQUE, casados entre si, por sus propios y personales derechos; los cónyuges señores VICTOR HUGO BASTIDAS LINCE Y LA SEÑORA GERMANIA MARITZA DUQUE CARRERA, casados entres si; y, en calidad de CESIONARIOS los señores: EDWING LEONARDO FLORES GALARZA, casado con Marcela Viviana Duque Carrera; y, el señor JORGE RAFAEL FLORES GALARZA, casado con Sandra Margoth Portilla, cada uno por sus propios derechos. Todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A) La Compañía TELCENTRAL MOVIL COMPAÑÍA LIMITADA EN LIQUIDACION, fue constituida mediante escritura pública celebrada el seis (6) de enero del dos mil diez, con un capital de cuatrocientos dólares, ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro

Mercantil del Cantón Quito, el uno (01) de febrero del año dos mil diez (2010), Tomo ciento cuarenta y uno (141). B) Los cónyuges señores JUAN CARLOS VARGAS MOSQUERA Y LA SEÑORA JENNY JIMENA DUQUE, son, poseedores de DOSCIENTAS CUATRO (204) participaciones dentro de la Compañía TELCENTRAL MOVIL COMPAÑÍA LIMITADA EN LIQUIDACION, C) Los cónyuges señores VICTOR HUGO BASTIDAS LINCE Y LA SEÑORA GERMANIA MARITZA DUQUE CARRERA son poseedores de CIENTO NOVENTA Y SEIS (196) PARTICIPACIONES dentro de la Compañía TELCENTRAL MOVIL COMPAÑÍA LIMITADA EN LIQUIDACION. - TERCERA. - CESIÓN DE PARTICIPACIONES: En sujeción a los antecedentes expuestos, los comparecientes, cónyuges señores VICTOR HUGO BASTIDAS LINCE y GERMANIA MARITZA DUQUE CARRERA, ceden en forma real y efectiva sus ciento noventa y seis (196) participaciones sociales, de un dólar cada una, sin reserva ni limitación alguna, a favor del señor EDWING LEONARDO FLORES GALARZA, casado con Marcela Viviana Duque Carrera. EL CESIONARIO, por su parte acepta la cesión realizada a su favor: los cónyuges señores JUAN CARLOS VARGAS MOSQUERA y JENNY JIMENA DUQUE CARRERA, ceden a favor del señor EDWING LEONARDO FLORES GALARZA, casado con Marcela Viviana Duque Carrera, doscientas (200) participaciones sociales de un dólar cada una, sin ninguna reserva ni limitación. EL CESIONARIO, por su parte acepta la cesión realizada a su



# NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR



favor: y las restantes CUATRO (4) participaciones de un dólar cada una ceden a favor del señor JORGE RAFAEL FLORES GALARZA, casado con Sandra Margoth Portilla, sin ninguna reserva ni limitación. EL CESIONARIO, por su parte acepta la cesión realizada a su favor. CUARTA. - DEL PRECIO y ACEPTACION. - El precio que se ha pactado de común acuerdo entre las partes es de un dólar por cada participación cedida, dando una cuantía total de Cuatrocientos dólares. RAZÓN por la que los comparecientes aceptan el total contenido sobre las cesiones de participaciones realizadas de conformidad con este contrato y con el acta de junta general elaborada, aprobada legalmente que se adjunta. QUINTA. - CUADRO DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES. - Una vez producida la cesión antes referida el cuadro de socios e integración de capital queda como sigue:

NOMBRE	CAPITAL SUSCRITO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
EDWING LEONARDO FLORES GALARZA	396	396
JORGE RAFAEL FLORES GALARZA	4	4

TOTAL 400

400

✓

SEXTA. - GASTOS: Los gastos que ocasione la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones estarán a cargo de los comparecientes. SEPTIMA. - TRAMITE DE LA CESION de PARTICIPACIONES y MARGINACION. - Las partes contratantes quedan autorizadas para obtener que, del presente instrumento escriturado de cesión de participaciones, se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito referente a la constitución. OCTAVA. - Documentos que se agregan. - Se acompaña el acta de junta general de treinta de veinte y nueve de enero de dos mil quince. Usted señor Notario, díguese agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. - "HASTA AQUÍ LA MINUTA, que ha sido elaborada y firmada por la abogada Lizeth Fernanda Piedra, con matrícula número diecisiete guión dos mil trece guión doce cero uno, afiliada al Foro de Abogados, junto con los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes. - Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada en el



# NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

7



protocolo de esta Notaría, DE TODO CUANTO DOY  
FE.-

*Juan Carlos Vargas Mosquera*



JUAN CARLOS VARGAS MOSQUERA

C.C. 170917217-3

*Jenny Jimena Duque Carrera*



JENNY JIMENA DUQUE CARRERA

C.C. 171133455-5

*Victor Hugo Bastidas Lince*



VICTOR HUGO BASTIDAS LINCE

C.C. 1709993529

*Germania Maritza Duque Carrera*



GERMANIA MARITZA DUQUE CARRERA

C.C.

*Edwing Leonardo Flores Galarza*



EDWING LEONARDO FLORES GALARZA

C.C. 1711980100

*Jorge Rafael Flores Galarza*



JORGE RAFAEL FLORES GALARZA

C.C. 171115345-5

*Dr. Fernando Castro Salazar*

DOCTOR FERNANDO CASTRO SALAZAR

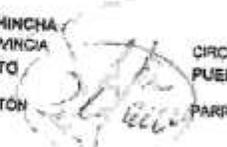
NOTARIO CUADRAGESIMO TERCERO DE QUITO


 CIUDADANIA 170917217-3  
 VARGAS MOSQUERA JUAN CARLOS  
 PICHINCHA/QUITO/PIPO  
 12 JULIO 1966  
 002- 0002 00050 M  
 PICHINCHA/ QUITO  
 PUEBLO 1966  




ECUATORIANA\*\*\*\*\* V2333V3222  
 CREGADO Tenny Jimena Dueje Carrera  
 SECRETARIA CHIFFER PROFESIONAL  
 HUGO ROBERTO VARGAS  
 ENCARNACION MOSQUERA  
 QUITO 22/07/2021  
 2852472  



 REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2018  
**016**  
 016 - 0002 1709172173  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**VARGAS MOSQUERA JUAN CARLOS**  
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
 PROVINCIA PUEBLO  
 QUITO  
 CANTON PARROQUIA 0  
 ZONA  
  
 ( ) PRESIDENTE/E DE LA JUNTA





NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA.- En aplicación  
 al Art. 18 de la ley Notarial DOY FE que la fotocopia  
 que antecede está conforme con el ORIGINAL que me  
 fue presentado en Quito Hoja(s) útil(s) una  
 Quito a, 08 JUN 2019  

 DR. FERNANDO CASTRO S.  
 NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA, CANTÓN QUITO


 REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANÍA N.º 171133455-8  
 DUQUE CARRERA JENNY JIMENA  
 PICHINCHA/QUITO/PUEMBO  
 14 JUNIO 1972  
 001 0040 0049 F  
 PICHINCHA/QUITO  
 PUEMBO 1972  



ECUATORIANA\*\*\*\*\* EAGG01222E  
 CASADO JUAN CARLOS VARGAS MOSQUERA  
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
 JORGE ANIBAL DUQUE ESTRELLA  
 SILVYS CARRERA ESTRELLA  
 QUITO 13/07/2007  
 13/07/2007  
 REN 1559338  


REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014  
**005**  
 005 - 0220 1711334555  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 DUQUE CARRERA JENNY JIMENA  
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
 PROVINCIA PUEMBO 0  
 QUITO PARROQUIA 0  
 CANTON ZONA  
  
 PRESIDENTA DE LA JUNTA





NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA.- En aplicación al Art. 18 de la ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en Quito Hoja(s) útil(s) UNA  
 Quito a. 08 JUN 2015  
  
 DR. FERNANDO CASTRO S.  
 NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA - CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 170999352-9  
 BASTIDAS LINCE VICTOR HUGO  
 GUAYAS/GUAYASUIL /OLMEDO /SAN ALEJO/  
 14 JUNIO 1972  
 085- 0085 07935 M  
 GUAYAS/ GUAYASUIL  
 CASO /CONCEPCION/ 1972



*Victor Hugo Bastidas Lince*

EDUATORIANA\*\*\*\*\* E13331222  
 CASADO GERMANIA M DUQUE CARRERA  
 SUPERIOR ESTUDIANTE  
 VICTOR HUGO BASTIDAS BOLANDES  
 MARIA ESTHER LINCE DE BASTIDAS  
 CASO ABRID 10/02/2004  
 18/02/2016  
 RENO055149



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 016  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014  
 016 - 0161 1709993529  
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 BASTIDAS LINCE VICTOR HUGO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
QUITO	CHIMBACALLE	6
CANTON	PARROQUIA	ZONA

*Fernando Castro*  
 EL DIRECTOR GENERAL DE LA JUNTA

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA.- En aplicación al Art. 18 de la ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en Quito Hoja(s) útil(s) una

Quito a. 08 JUN 2015

 DR. FERNANDO CASTRO S.  
 NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA. CANTON QUITO

*Victor Hugo Bastidas Lince*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 LOS TRIBUNALES ELECTORALES  
 CIUDADANIA 171448780-6  
 DUQUE CARRERA GERMANIA MARITZA  
 PICHINCHA/QUITO/PUEMBO  
 08 ABRIL 1980  
 001-0029 00029 F  
 PICHINCHA/QUITO  
 PUEMBO 1980




EDUATORIANA\*\*\*\*\*  
 CASADO VICTOR H BASTIDAS LINCE  
 SECUNDARIA EMPLEADO  
 JORGE ANIBAL DUQUE  
 GLADYS CARRERA  
 QUITO 03/08/2005  
 29/08/2017  
 REN 1576471  
 Pch




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014  
 005  
 005 - 0219  
 NÚMERO DE CERTIFICADO 1714487806  
 CÉDULA  
 DUQUE CARRERA GERMANIA MARITZA

PICHINCHA PROVINCIA  
 QUITO CANTÓN  
 CIRCUNSCRIPCIÓN PUEMBO  
 PARROQUIA  
 0 ZONA

1ª PRESIDENTA DE LA JUNTA



*Germania Maritza Duque Carrera*



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA.- En aplicación al Art. 18 de la ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en Quito Hoja(s) una

Quito a, 08 JUN 2015

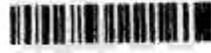
  
 DR. FERNANDO CASTRO S.  
 NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA, CANTÓN QUITO



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE N.º **171198010-0**

**CIDADANIA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**FLORES GALARZA EDWING LEONARDO**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**COTOPAXI PUJILI**  
**ANGAMARCA**  
 FECHA DE NACIMIENTO **1972-11-04**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **M**  
 ESTADO CIVIL **CASADO**  
**MARCELA VIVIANA DUQUE CARRERA**


INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **FLORES MONTUFAR CESAR RAFAEL ALBERTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **GALARZA LEON ALBA TERESA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO 2012-08-20**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2022-08-20**

E313311222

09-10-1823




DIRECTOR GENERAL      FORMA DEL CEDULADO

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**004** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**004 - 0080** NÚMERO DE CERTIFICADO  
**1711980100** CEDULA  
**FLORES GALARZA EDWING LEONARDO**

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
QUITO	SOLANDA	4
CANTON	PARRQUIA	ZONA

**1, PRESIDENTE DE LA JUNTA**




*[Handwritten signature]*



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA.- En aplicación al Art. 18 de la ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en Quito Hoja(s) útil(s)       

Quito a. 08 JUN 2015

 **DR. FERNANDO CASTRO S.**  
 NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA, CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

IDENTIFICACION No. 171115395-5

FOTOGRAFIA

CITRANA DE CIDADANIA

APellidos y Nombres  
**FLORES GALARZA JORGE RAFAEL**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**COTACACHI**

PUEBLO  
**AMBABARCA**

FECHA DE NACIMIENTO 1970-10-14

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

ESPOSA SANGRA MARGOTH

PORTILLA C

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION/OCCUPACION EMPLEADO PRIVADO

ALUMNO Y NOMBRES DEL PADRE  
**FLORES MONTUFAR CESAR RAFAEL ALBERTO**

APellidos y Nombres de la Madre  
**GALARZA LEON ALBA TERESA**

LUGAR Y FECHA DE EMISION  
**QUITO 2014-11-24**

FECHA DE EXPIRACION  
**2024-11-24**

DR. FERNANDO CASTRO S. (Firma)

DR. FERNANDO CASTRO S. S. (Firma)  
 00014614

REPUBLICA DEL ECUADOR

ELECCIONES DEL FEBRERO DEL 2014

IDENTIFICACION No. 171115395-5

ESPOSAS DEL PADRE JORGE RAFAEL  
**SANGRA MARGOTH** QUITO

LA MESA TARDON

DUPLICADO USUO

DR. FERNANDO CASTRO S. (Firma)

(Firma)



NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA.- En aplicacion al Art. 18 de la ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en Quito Hoja(s) útil(s) UNA

Quito a. 08 JUN 2015

DR. FERNANDO CASTRO S.  
 NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA - QUITO

de

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA "TELCENTRAL MOVIL CIA. LTDA". EN LIQUIDACION**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a veinte nueve de enero de dos mil quince, a las diez horas en la oficina de la COMPAÑÍA "TELCENTRAL MOVIL CIA. LTDA, ubicada en la calle 6 de Diciembre N33-12 y Bossano, Edf. Bossano, Oficina 304, se instalan en sesión los siguientes socios

<b>Accionista</b>	<b>Nacionalidad</b>	<b>N° Participaciones</b>	<b>Capital Suscrito</b>	<b>%</b>	<b>Inversión</b>
Víctor Hugo Bastidas Lince	Ecuatoriana	196	196,00	49	Nacional
Juan Carlos Vargas Mosquera	Ecuatoriana	204	204,00	51	Nacional
<b>TOTALES</b>		400	400,00	100	

Preside la Junta y actúa como Secretario AD-HOC, el señor EDWING LEONARDO FLORES GALARZA. La Secretaría AD-HOC de la Junta informe y en vista de que se encuentran presentes todos los socios de la compañía, y por ende la totalidad del capital pagado y suscrito, al amparo de lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías Codificada, los presentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, con el propósito de tratar y resolver los siguientes puntos del Orden del día:

PUNTO UNO: Nombramiento de Presidente

PUNTO DOS: Nombramiento de Gerente General

PUNTO TRES: Transferencia de participaciones

1.- Nombramiento de Presidente:

Al tratar el primer punto del día, toma la palabra el señor Edwin Flores Galarza y propone a la Junta se designe al señor JORGE RAFAEL FLORES GALARZA, como Presidente de la compañía por el periodo estatutario de CINCO años



## 2.- Nombramiento de Gerente General:

Al tratar el segundo punto del orden del día, toma la palabra el Señor Juan Carlos Mosquera y propone a la Junta se designe al señor EDWING LEONARDO FLORES GALARZA como Gerente General de la compañía por el periodo estatutario de CINCO años

## 3.- Transferencia de participaciones:

Al tratar el punto tercero del orden del día, toma la palabra el señor VICTOR HUGO BASTIDAS LINCE, y manifiesta su voluntad de transferir y ceder sus participaciones a favor del señor EDWING LEONARDO FLORES GALARZA.

Así mismo toma la palabra el señor VARGAS MOSQUERA JUAN CARLOS, y manifiesta su voluntad de transferir y ceder doscientas participaciones a favor de EDWING LEONARDO FLORES GALARZA, y cuatro participaciones a JORGE RAFAEL FLORES GALARZA.

Por lo que solicitan autorización a la Junta para transferir la totalidad de sus participaciones

Luego de las deliberaciones de la Junta, los socios aceptan por unanimidad la propuesta presentada, para lo cual el señor Edwing Leonardo y Jorge Rafael Flores Galarza, aceptan adquirirlas, esta transferencia de participaciones es a título oneroso.

Una vez hecho esto el cuadro de socios queda integrado de la siguiente manera:

Accionista	Nacionalidad	N° Participaciones	Capital Suscrito	%	Inversión
Edwing Leonardo Flores Galarza	Ecuatoriana	396	396,00	99	Nacional
Jorge Rafael Flores Galarza	Ecuatoriana	4	004,00	01	Nacional
<b>TOTALES</b>		400	400,00	100	

Por no haber otro asunto a ser tratado en el orden del día, la Presidencia concede un receso de treinta minutos a fin de proceder con la redacción del acta, y los nombramientos, mismos que una vez elaborados serán aprobados unánimemente y suscrita por los socios.



EDWING LEONARDO FLORES GALARZA  
Representante Legal / Secretario AD-HOC



JORGE RAFAEL FLORES GALARZA  
Presidente



VICTOR HUGO BASTIDAS LINCE  
170999352-9  
Socio



VARGAS MOSQUERA JUAN CARLOS  
Socio



↓

SE OTORGO ANTE MI ; Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA  
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES;  
SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A OCHO DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE.-

  
DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR  
EL NOTARIO

Dr. Fernando Iván Castro Salazar  
Notario Cuadragésimo Tercero - D.M. Quito





Factura: 001-002-000004940



20151701025000910

NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS

NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701025000910

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	RAZON CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA TELCENTRAL MOVIL COMPAÑIA LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-01-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	49

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FLORES GALARZA EDWING LEONARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711980100
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR JUAN CARLOS VARGAS MOSQUERA Y JENNY JIMENA DUQUE CARRERA, VICTOR HUGO BASTIDAS LINCE Y GERMANIA MARITZA DUQUE CARRERA A FAVOR DE EDWING LEONARDO FLORES GALARZA Y JORGE RAFAEL FLORES GALARZA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-06-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1918 - DOCTOR FERNANDO CASTRO SALAZAR, NOTARIO CUADRAGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO

  
 NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS  
 NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO



**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**

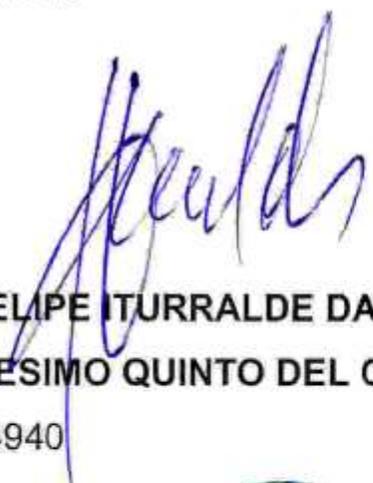
**NOTARIO**



**RAZÓN MARGINAL N° 20151701025000910**

Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la Constitución de la Compañía **TELCENTRAL MOVIL COMPAÑÍA LIMITADA EN LIQUIDACION**, celebrada ante mí, doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 06 de enero del 2010, de la Cesión de Participaciones otorgada por JUAN CARLOS VARGAS MOSQUERA Y JENNY JIMENA DUQUE CARRERA, VICTOR HUGO BASTIDAS LINCE Y GERMANIA MARITZA DUQUE CARRERA a favor de EDWING LEONARDO FLORES GALARZA Y JORGE RAFAEL FLORES GALARZA, mediante escritura pública celebrada ante el doctor Fernando Castro Salazar, Notario Cuadragésimo Tercero del cantón Quito, el 08 de junio del 2015.

Quito, a 05 de agosto de 2015



**DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS**

**NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO**

Factura: 001-002-000004940



TRÁMITE NÚMERO: 59119



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	40905
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	853
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA /QUITO /08/06/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TELCENTRAL MOVIL CIA. LTDA. EN LIQUIDACION
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

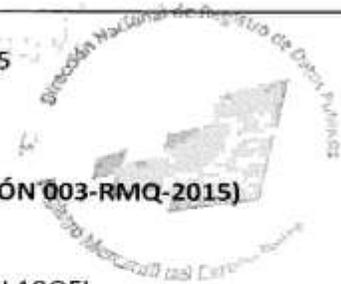
EL CEDENTE TRANSFIERE 400 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 285 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 01 DE FEBRERO DEL 2010..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015

  
**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL






Factura: 002-002-000003649



20151701043P01918



NOTARIO(A) FERNANDO IVÁN CASTRO SALAZAR  
 NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTON QUITO  
 EXTRACTO

Escritura N°:	20151701043P01918						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE JUNIO DEL 2015						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BASTIDAS LINCE VICTOR HUGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709993529	ECUATORIA NO	CEDENTE	
Natural	DUQUE CARRERA GERMANIA MARITZA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714487806	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	VARGAS MOSQUERA JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709172173	ECUATORIA NO	CEDENTE	
Natural	DUQUE CARRERA JENNY JIMENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711334555	ECUATORIA NA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	FLORES GALARZA EDWING LEONARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711980100	ECUATORIA NO	CESIONARIO (A)	
Natural	FLORES GALARZA JORGE RAFAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711153955	ECUATORIA NO	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		ALANGASI			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						

NOTARIO(A) FERNANDO IVÁN CASTRO SALAZAR  
 NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTON QUITO



# NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR



ESCRITURA NUMERO : 2015 -17-01-N43- P01918

GESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:

JUAN CARLOS VARGAS MOSQUERA

JENNY JIMENA DUQUE CARRERA

A FAVOR DE:

EDWIN LEONARDO FLORES GALARZA

JORGE RAFAEL FLORES GALARZA

CUANTIA: USD. 400. 00

DI 3 COPIAS

RG.

En el cantón Quito, Distrito Metropolitano de la República del Ecuador, el día de hoy OCHO (08) DE JUNIO , DEL DOS MIL QUINCE ante mí DOCTOR FERNANDO CASTRO SALAZAR, NOTARIO CUADRAGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO, Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, libre y voluntariamente, por una parte y en calidad de CEDENTES los señores JUAN CARLOS VARGAS MOSQUERA Y JENNY JIMENA DUQUE, casados entres sí: los cónyuges señores VICTOR HUGO BASTIDAS LINCE Y LA SEÑORA GERMANIA MARITZA DUQUE CARRERA, casados entre sí: y, por otra parte en calidad de CESIONARIOS los señores EDWING LEONARDO FLORES GALARZA, casado con Marcela Viviana Duque Carrera: y, el señor JORGE RAFAEL FLORES GALARZA, casado con Sandra Margoth Portilla, todos por sus propios y personales derechos. - Los comparecientes son todos de nacionalidad ecuatoriana, del estado civil indicado anteriormente, mayores de edad, domiciliados en este Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse ante la Ley, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, las mismas que en copias certificadas por mí se agregan, bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrar proceden libre y voluntariamente: y, me piden que eleve a escritura pública LA CESION DE



# NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

## DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR



PARTICIPACIONES de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo texto y que transcribo es el siguiente

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incluir una de CESION de PARTICIPACIONES SOCIALES de la Compañía TELCENTRAL MOVIL COMPAÑÍA LIMITADA EN LIQUIDACION, conforme las siguientes cláusulas: PRIMERA. - COMPARECIENTES. - Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, libre y voluntariamente, por una parte y en calidad de CEDENTES los cónyuges señores JUAN CARLOS VARGAS MOSQUERA Y LA SEÑORA JENNY JIMENA DUQUE, casados entre si, por sus propios y personales derechos; los cónyuges señores VICTOR HUGO BASTIDAS LINCE Y LA SEÑORA GERMANIA MARITZA DUQUE CARRERA, casados entres si; y, en calidad de CESIONARIOS los señores: EDWING LEONARDO FLORES GALARZA, casado con Marcela Viviana Duque Carrera; y, el señor JORGE RAFAEL FLORES GALARZA, casado con Sandra Margoth Portilla, cada uno por sus propios derechos. Todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A) La Compañía TELCENTRAL MOVIL COMPAÑÍA LIMITADA EN LIQUIDACION, fue constituida mediante escritura pública celebrada el seis (6) de enero del dos mil diez, con un capital de cuatrocientos dólares, ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro

Mercantil del Cantón Quito, el uno (01) de febrero del año dos mil diez (2010), Tomo ciento cuarenta y uno (141). B) Los cónyuges señores JUAN CARLOS VARGAS MOSQUERA Y LA SEÑORA JENNY JIMENA DUQUE, son, poseedores de DOSCIENTAS CUATRO (204) participaciones dentro de la Compañía TELCENTRAL MOVIL COMPAÑÍA LIMITADA EN LIQUIDACION, C) Los cónyuges señores VICTOR HUGO BASTIDAS LINGE Y LA SEÑORA GERMANIA MARITZA DUQUE CARRERA son poseedores de CIENTO NOVENTA Y SEIS (196) PARTICIPACIONES dentro de la Compañía TELCENTRAL MOVIL COMPAÑÍA LIMITADA EN LIQUIDACION. - TERCERA. - CESIÓN DE PARTICIPACIONES: En sujeción a los antecedentes expuestos, los comparecientes, cónyuges señores VICTOR HUGO BASTIDAS LINGE y GERMANIA MARITZA DUQUE CARRERA, ceden en forma real y efectiva sus ciento noventa y seis (196) participaciones sociales, de un dólar cada una, sin reserva ni limitación alguna, a favor del señor EDWING LEONARDO FLORES GALARZA, casado con Marcela Viviana Duque Carrera. EL CESIONARIO, por su parte acepta la cesión realizada a su favor: los cónyuges señores JUAN CARLOS VARGAS MOSQUERA y JENNY JIMENA DUQUE CARRERA, ceden a favor del señor EDWING LEONARDO FLORES GALARZA, casado con Marcela Viviana Duque Carrera, doscientas (200) participaciones sociales de un dólar cada una, sin ninguna reserva ni limitación. EL CESIONARIO, por su parte acepta la cesión realizada a su



# NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR



favor: y las restantes CUATRO (4) participaciones de un dólar cada una ceden a favor del señor JORGE RAFAEL FLORES GALARZA, casado con Sandra Margoth Portilla, sin ninguna reserva ni limitación. EL CESIONARIO, por su parte acepta la cesión realizada a su favor. CUARTA. - DEL PRECIO y ACEPTACION. - El precio que se ha pactado de común acuerdo entre las partes es de un dólar por cada participación cedida, dando una cuantía total de Cuatrocientos dólares. RAZÓN por la que los comparecientes aceptan el total contenido sobre las cesiones de participaciones realizadas de conformidad con este contrato y con el acta de junta general elaborada, aprobada legalmente que se adjunta. QUINTA. - CUADRO DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES. - Una vez producida la cesión antes referida el cuadro de socios e integración de capital queda como sigue:

NOMBRE	CAPITAL SUSCRITO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
EDWING LEONARDO FLORES GALARZA	396	396
JORGE RAFAEL FLORES GALARZA	4	4

TOTAL 400

400

*[Firma]*

SEXTA. - GASTOS: Los gastos que ocasione la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones estarán a cargo de los comparecientes. SEPTIMA. - TRAMITE DE LA CESION de PARTICIPACIONES y MARGINACION. - Las partes contratantes quedan autorizadas para obtener que, del presente instrumento escriturado de cesión de participaciones, se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito referente a la constitución. OCTAVA. - Documentos que se agregan. - Se acompaña el acta de junta general de treinta de veinte y nueve de enero de dos mil quince. Usted señor Notario, díguese agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. - "HASTA AQUÍ LA MINUTA, que ha sido elaborada y firmada por la abogada Lizeth Fernanda Piedra, con matrícula número diecisiete guión dos mil trece guión doce cero uno, afiliada al Foro de Abogados, junto con los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes. - Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada en el



# NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

7



protocolo de esta Notaría, DE TODO CUANTO DOY  
FE.-

*Juan Carlos Vargas Mosquera*



JUAN CARLOS VARGAS MOSQUERA

C.C. 170917217-3

*Jenny Jimena Duque Carrera*



JENNY JIMENA DUQUE CARRERA

C.C. 171133455-5

*Victor Hugo Bastidas Lince*



VICTOR HUGO BASTIDAS LINCE

C.C. 1709993529

*Germania Maritza Duque Carrera*



GERMANIA MARITZA DUQUE CARRERA

C.C.

*Edwing Leonardo Flores Galarza*



EDWING LEONARDO FLORES GALARZA

C.C. 1711980100

*Jorge Rafael Flores Galarza*



JORGE RAFAEL FLORES GALARZA

C.C. 171115345-5

*Dr. Fernando Castro Salazar*

DOCTOR FERNANDO CASTRO SALAZAR

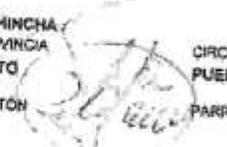
NOTARIO CUADRAGESIMO TERCERO DE QUITO


 CIUDADANIA 170917217-3  
 VARGAS MOSQUERA JUAN CARLOS  
 PICHINCHA/QUITO/PIPO  
 12 JULIO 1966  
 002- 0002 00050 M  
 PICHINCHA/ QUITO  
 PUEMBO 1966  




ECUATORIANA\*\*\*\*\* V2333V3222  
 CREGADO JENNY JIMENA DUEÑE CARRERA  
 SECRETARIA CHIEFE PROFESIONAL  
 HUGO ROBERTO VARGAS  
 ENCARNACION MOSQUERA  
 QUITO 22/07/2021  
 2852472  



 REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2018  
**016**  
 016 - 0002 1709172173  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**VARGAS MOSQUERA JUAN CARLOS**  
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
 PROVINIA PUEMBO  
 QUITO PARROQUIA 0  
 CANTON ZONA  
  
 ( ) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA





NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA.- En aplicación  
 al Art. 18 de la ley Notarial DOY FE que la fotocopia  
 que antecede está conforme con el ORIGINAL que me  
 fue presentado en Quito Hoja(s) útil(s) una  
 Quito a, 08 JUN 2019  
  

 DR. FERNANDO CASTRO S.  
 NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA, CANTON QUITO


 REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANÍA No. 171:33455-9  
 DUQUE CARRERA JENNY JIMENA  
 PICHINCHA/QUITO/PUEMBO  
 14 JUNIO 1972  
 001 0040 0049 F  
 PICHINCHA/QUITO  
 PUEMBO 1972  



ECUATORIANA\*\*\*\*\* EAGG01222E  
 CASADO JUAN CARLOS VARGAS MOSQUERA  
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
 JORGE ANIBAL DUQUE ESTRELLA  
 SILVYS CARRERA ESTRELLA  
 QUITO 13/07/2007  
 13/07/2007  
 REN 1559338  


REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014  
**005**  
 005 - 0220 1711334555  
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 DUQUE CARRERA JENNY JIMENA  
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
 PROVINCIA PUEMBO 0  
 QUITO PARROQUIA 0  
 CANTON ZONA  
  
 PRESIDENTA DE LA JUNTA





NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA.- En aplicación al Art. 18 de la ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en Quito Hoja(s) útil(s) UNA  
 Quito a. 08 JUN 2015  
  
 DR. FERNANDO CASTRO S.  
 NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA - CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 170999352-9  
**BASTIDAS LINCE VICTOR HUGO**  
 GUAYAS/GUAYASUIL /OLMEDO /SAN ALEJO/  
 14 JUNIO 1972  
 085- 0085 07935 M  
 GUAYAS/ GUAYASUIL  
 CASO /CONCEPCION/ 1972



*Victor Hugo Bastidas Lince*

EDUATORIANA\*\*\*\*\* E13331222  
 CASADO GERMANIA M DUQUE CARRERA  
 SUPERIOR ESTUDIANTE  
 VICTOR HUGO BASTIDAS BOLANDES  
 MARIA ESTHER LINCE DE BASTIDAS  
 CASO ABIERTO 10/02/2004  
 10/02/2016  
 RENO055149



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 016  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES NACIONALES 23-FEB-2014  
 016 - 0161 1709993529  
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**BASTIDAS LINCE VICTOR HUGO**

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
QUITO	CHIMBACALLE	6
CANTON	PARROQUIA	ZONA

*Fernando Castro S.*  
 EL DIRECTOR GENERAL DE LA JUNTA

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA.- En aplicación al Art. 18 de la ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en Quito Hoja(s) útil(s) una

Quito a. 08 JUN 2015

 **DR. FERNANDO CASTRO S.**  
 NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA. CANTON QUITO

*Victor Hugo Bastidas Lince*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 LOS TRIBUNALES ELECTORALES  
 CIUDADANIA 171448780-6  
 DUQUE CARRERA GERMANIA MARITZA  
 PICHINCHA/QUITO/PUEMBO  
 08 ABRIL 1980  
 001-0029 00029 F  
 PICHINCHA/QUITO  
 PUEMBO 1980




EDUATORIANA\*\*\*\*\*  
 CASADO VICTOR H BASTIDAS LINCE  
 SECUNDARIA EMPLEADO  
 JORGE ANIBAL DUQUE  
 GLADYS CARRERA  
 QUITO 03/08/2005  
 29/08/2017  
 REN 1576471  
 Pch




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014  
 005  
 005 - 0219  
 NÚMERO DE CERTIFICADO 1714487806  
 CÉDULA  
 DUQUE CARRERA GERMANIA MARITZA

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 QUITO  
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
 PUEMBO  
 PARROQUIA  
 0  
 0  
 ZONA

1ª PRESIDENTA DE LA JUNTA



*Germania Maritza Duque Carrera*



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA.- En aplicación al Art. 18 de la ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en Quito Hoja(s) una

Quito a, 08 JUN 2015

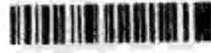
  
 DR. FERNANDO CASTRO S.  
 NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA, CANTÓN QUITO



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CEDULA DE N.º **171198010-0**

**CIDADANIA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**FLORES GALARZA EDWING LEONARDO**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**COTOPAXI PUJILI**  
**ANGAMARCA**  
 FECHA DE NACIMIENTO **1972-11-04**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **M**  
 ESTADO CIVIL **CASADO**  
**MARCELA VIVIANA DUQUE CARRERA**


INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **FLORES MONTUFAR CESAR RAFAEL ALBERTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **GALARZA LEON ALBA TERESA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO 2012-08-20**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2022-08-20**

E313311222

09-10-1823

*[Signature]* DIRECTOR GENERAL

*[Signature]* FORMA DEL CÉDULADO

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**004** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**004 - 0080** NÚMERO DE CERTIFICADO

**1711980100** CÉDULA  
**FLORES GALARZA EDWING LEONARDO**

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
QUITO	SOLANDA	4
CANTON	PARRQUIA	ZONA

*[Signature]*  
 P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

*[Signature]*



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA.- En aplicación al Art. 18 de la ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en Quito Hoja(s) útil(s) 01

Quito a. 08 JUN 2015

*[Signature]*

**DR. FERNANDO CASTRO S.**  
 NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA, CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

IDENTIFICACION No. 171115395-5

FOTOGRAFIA

CITRANA DE CIUDADANIA

APellidos y Nombres  
FLORES GALARZA  
JORGE RAFAEL

LUGAR DE NACIMIENTO  
COTACACHI  
PUEBLO  
AMBABARCA

FECHA DE NACIMIENTO 1970-10-14

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO  
SANGRA MARGOTH  
PORTILLA C

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION/OCCUPACION EMPLEADO PRIVADO

FECHA DE EMISION 2014-11-24

FECHA DE EXPIRACION 2024-11-24

AL SEÑOR Y SEÑORA DON FLORES MONTUFAR CESAR RAFAEL ALBERTO

PRESENTE Y SEÑORA DON GALARZA LEON ALBA TERESA

CIUDAD QUITO

FECHA DE EMISION 2014-11-24

FECHA DE EXPIRACION 2024-11-24

DR. FERNANDO CASTRO S. S. 14  
00014614

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

ELECCIONES DEL FEBRERO DEL 2014  
171115395-5

IDENTIFICACION DE FLORES GALARZA JORGE RAFAEL

BOQUERONIA QUITO

LA MESA TARDON

COPIA Duplicado USD 4076901

*[Handwritten Signature]*



NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA.- En aplicacion al Art. 18 de la ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en Quito Hoja(s) útil(s) UNA

Quito a. 08 JUN 2015

*[Handwritten Signature]*  
DR. FERNANDO CASTRO S.  
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA - QUITO

*de*

## ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "TELCENTRAL MOVIL CIA. LTDA". EN LIQUIDACION

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a veinte nueve de enero de dos mil quince, a las diez horas en la oficina de la COMPAÑÍA "TELCENTRAL MOVIL CIA. LTDA, ubicada en la calle 6 de Diciembre N33-12 y Bossano, Edf. Bossano, Oficina 304, se instalan en sesión los siguientes socios

Accionista	Nacionalidad	N° Participaciones	Capital Suscrito	%	Inversión
Víctor Hugo Bastidas Lince	Ecuatoriana	196	196,00	49	Nacional
Juan Carlos Vargas Mosquera	Ecuatoriana	204	204,00	51	Nacional
<b>TOTALES</b>		400	400,00	100	

Preside la Junta y actúa como Secretario AD-HOC, el señor EDWING LEONARDO FLORES GALARZA. La Secretaría AD-HOC de la Junta informe y en vista de que se encuentran presentes todos los socios de la compañía, y por ende la totalidad del capital pagado y suscrito, al amparo de lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías Codificada, los presentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, con el propósito de tratar y resolver los siguientes puntos del Orden del día:

PUNTO UNO: Nombramiento de Presidente

PUNTO DOS: Nombramiento de Gerente General

PUNTO TRES: Transferencia de participaciones

1.- Nombramiento de Presidente:

Al tratar el primer punto del día, toma la palabra el señor Edwin Flores Galarza y propone a la Junta se designe al señor JORGE RAFAEL FLORES GALARZA, como Presidente de la compañía por el periodo estatutario de CINCO años



## 2.- Nombramiento de Gerente General:

Al tratar el segundo punto del orden del día, toma la palabra el Señor Juan Carlos Mosquera y propone a la Junta se designe al señor EDWING LEONARDO FLORES GALARZA como Gerente General de la compañía por el periodo estatutario de CINCO años

## 3.- Transferencia de participaciones:

Al tratar el punto tercero del orden del día, toma la palabra el señor VICTOR HUGO BASTIDAS LINCE, y manifiesta su voluntad de transferir y ceder sus participaciones a favor del señor EDWING LEONARDO FLORES GALARZA.

Así mismo toma la palabra el señor VARGAS MOSQUERA JUAN CARLOS, y manifiesta su voluntad de transferir y ceder doscientas participaciones a favor de EDWING LEONARDO FLORES GALARZA, y cuatro participaciones a JORGE RAFAEL FLORES GALARZA.

Por lo que solicitan autorización a la Junta para transferir la totalidad de sus participaciones

Luego de las deliberaciones de la Junta, los socios aceptan por unanimidad la propuesta presentada, para lo cual el señor Edwing Leonardo y Jorge Rafael Flores Galarza, aceptan adquirirlas, esta transferencia de participaciones es a título oneroso.

Una vez hecho esto el cuadro de socios queda integrado de la siguiente manera:

Accionista	Nacionalidad	N° Participaciones	Capital Suscrito	%	Inversión
Edwing Leonardo Flores Galarza	Ecuatoriana	396	396,00	99	Nacional
Jorge Rafael Flores Galarza	Ecuatoriana	4	004,00	01	Nacional
<b>TOTALES</b>		400	400,00	100	

Por no haber otro asunto a ser tratado en el orden del día, la Presidencia concede un receso de treinta minutos a fin de proceder con la redacción del acta, y los nombramientos, mismos que una vez elaborados serán aprobados unánimemente y suscrita por los socios.



EDWING LEONARDO FLORES GALARZA  
Representante Legal / Secretario AD-HOC



JORGE RAFAEL FLORES GALARZA  
Presidente



VICTOR HUGO BASTIDAS LINCE  
170999352-9  
Socio



VARGAS MOSQUERA JUAN CARLOS  
Socio



↓

SE OTORGO ANTE MI ; Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA  
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES;  
SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A OCHO DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE.-

  
DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR  
EL NOTARIO

Dr. Fernando Iván Castro Salazar  
Notario Cuadragésimo Tercero - D.M. Quito





Factura: 001-002-000004940



20151701025000910

NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS

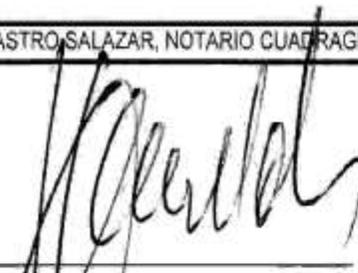
NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701025000910

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA TELCENTRAL MOVIL COMPAÑIA LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-01-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	49

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FLORES GALARZA EDWING LEONARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711980100
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR JUAN CARLOS VARGAS MOSQUERA Y JENNY JIMENA DUQUE CARRERA, VICTOR HUGO BASTIDAS LINCE Y GERMANIA MARITZA DUQUE CARRERA A FAVOR DE EDWING LEONARDO FLORES GALARZA Y JORGE RAFAEL FLORES GALARZA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-06-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1918 - DOCTOR FERNANDO CASTRO SALAZAR, NOTARIO CUADRAGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO

  
 NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS  
 NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO



**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**

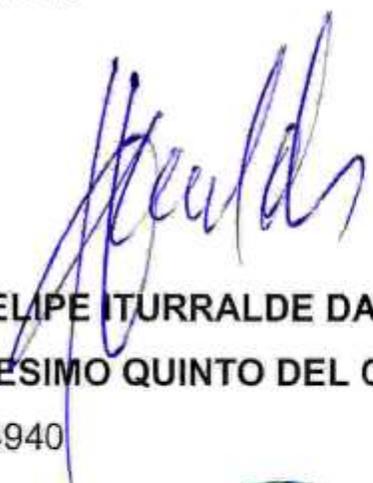
**NOTARIO**



**RAZÓN MARGINAL N° 20151701025000910**

Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la Constitución de la Compañía **TELCENTRAL MOVIL COMPAÑÍA LIMITADA EN LIQUIDACION**, celebrada ante mí, doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 06 de enero del 2010, de la Cesión de Participaciones otorgada por JUAN CARLOS VARGAS MOSQUERA Y JENNY JIMENA DUQUE CARRERA, VICTOR HUGO BASTIDAS LINCE Y GERMANIA MARITZA DUQUE CARRERA a favor de EDWING LEONARDO FLORES GALARZA Y JORGE RAFAEL FLORES GALARZA, mediante escritura pública celebrada ante el doctor Fernando Castro Salazar, Notario Cuadragésimo Tercero del cantón Quito, el 08 de junio del 2015.

Quito, a 05 de agosto de 2015



**DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS**

**NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO**

Factura: 001-002-000004940



TRÁMITE NÚMERO: 59119



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	40905
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	02/09/2015
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	853
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
<b>DATOS NOTARÍA:</b>	NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA /QUITO /08/06/2015
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	TELCENTRAL MOVIL CIA. LTDA. EN LIQUIDACION
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTE TRANSFIERE 400 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 285 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 01 DE FEBRERO DEL 2010..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015

  
**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

